

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Moreno Gómez (IU-A)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (IU-A)

D. Antonio Manuel Martín Hernández (IU-A)

D. Matía Luis Gómez Sánchez (VpV)

D^a Celia Valverde González

D^a Sandra Peralvo Madueño (VpV)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

D. José María Granados Castillo (Concejal no adscrito)

No asisten:

D^a M^a del Pilar Moraño Torrico (IU-A)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Nieves

En Villaralto a veinte de diciembre dos mil diecinueve siendo las veintiuna horas y tres minutos se reúnen en primera convocatoria, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Pide la palabra a D. José María Granados el cual, antes de plantear objeciones al acta pregunta porque en este pleno no se va a tratar el tema de la ordenanza de canalones, respondiendo el Sr. Alcalde que ha sido un pleno pedido por el grupo VpV, con el asunto del orden del día por ellos solicitado, si bien, por el carácter de urgencia se solicitó a dicho grupo se incluyera en esta sesión la designación de un nuevo patrono para la Fundación.

Respecto del acta de la sesión anterior pide la siguiente rectificación: En el punto del orden de día "*AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: BOLSA/PUESTO DE EMPLEO*": Supresión del párrafo 17 donde dice "*Todos de acuerdo en renovar temporalmente el puesto*", ya que no se produjo ningún acuerdo.

Los concejales presentes acuerdan por unanimidad la supresión de este párrafo reseñado.

D. Ángel Silveria: Nada que alegar al resto de puntos del acta de la sesión anterior.

D^a Celia Valverde: En el punto del orden de día "*AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: BOLSA/PUESTO DE EMPLEO*", párrafo 9, donde dice "*Sr. Alcalde: Da fecha de los contratos, siendo el primero de abril de 2019*", debe decir "*Sr. Alcalde: Da fecha de los contratos, siendo el primero de abril de 2017*". Todos de acuerdo.

Se producen diversas intervenciones sobre el punto de renovación o no del contrato de Agente de Desarrollo Local.

2.- CONVOCATORIA, ESTABLECIMIENTO Y REQUISITOS PARA EL PUESTO DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Toma la palabra D^a Celia Valverde, portavoz del grupo VpV y solicitante de la convocatoria de Pleno extraordinaria, la cual, tras razonar la petición del pleno extraordinario, expresa lo siguiente: El contrato de trabajo de la Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) finaliza el próximo 31-12-2019 y solicita la no renovación del mismo. Se efectúe una nueva contratación y se de preferencia a las personas de la localidad.

Por Presidencia se otorga la palabra a D. José María Granados, concejal no adscrito, el cual pide que conste en acta las siguientes palabras (cuyo escrito entrega a Secretaría): *“El Agente de Desarrollo es un profesional al servicio de la comunidad, conoce sus recursos y los evalúa para obtener rentabilidad, social, económica y cultural, que circunde en beneficio de todos. Ejerce su profesión en ámbitos como la animación cultural, laboral y medioambiental por medio de la planificación, la organización y la evaluación.*

El Agente de Desarrollo, es un profesional que puede provenir de diferentes ámbitos profesionales, cuya labor entre otras, consiste en conocer el entorno en el que va a realizar su labor, para diseñar proyectos y líneas de actuación de desarrollo y mejora de las poblaciones y de proyectos territoriales que analicen los recursos culturales y naturales y su posible promoción socioeconómica, facilitar y tramitar la información para la obtención de ayudas y subvenciones; así como elaborar planes de intervención para conocer las necesidades de desarrollo de estas poblaciones.

Por definición, el desarrollo local requiere una fuerte implicación de la sociedad local, auténtica protagonista de los cambios que se hacen por ella y para ella.”

En resumen, expresa que la mejor persona que puede ocupar este puesto es una de Villaralto.

Toma la palabra D. Ángel Silveria el cual pide escuchar la propuesta de VpV y decidir entre todos los grupos. Quedó claro en anterior pleno que nadie quedaría fijo, pero no sabemos si alguien de Villaralto cumpliría las condiciones. Manifiesta que le gustaría que las cosas se hicieran correctamente, proponiendo que por Decreto de Alcaldía se convoque el puesto de AEDL y siempre defendiendo la igualdad de oportunidades. También pide que la baremación y las base que rijan la convocatoria sean redactadas por todos los grupos municipales.

Contesta el Sr. Alcalde Presidente: El grupo Izquierda Unida es a quien corresponde la gestión del ayuntamiento y es este grupo el que asume la responsabilidad. En el anterior pleno se dijo que IU no va a crear una plaza fija en el ayuntamiento. Tenemos que tener conciencia de la singularidad del puesto. Este contrato está incluido en el programa de Concertación y Empleo de Diputación y depende de una subvención y está vinculado a la misma; si finaliza la subvención finaliza el contrato. Entendemos que el puesto de AEDL no se puede cubrir con una bolsa de trabajo, pues es un puesto que gestiona proyectos que se dilatan en el tiempo; no entendemos que un puesto que funciona actualmente haya que cambiarlo, poniendo como ejemplo la Residencia. A todo ello hay que añadir que el puesto de AEDL, según la RPT exige una determinada cualificación.

Toma la palabra D^a Celia Valverde pidiendo que no se compare con la Residencia. Comenta que en la petición de subvención para el puesto de AEDL se pedía, entre otros, un Técnico especialista y no licenciatura. Hay en la localidad gente cualificada. Anteriormente se han producido cambios en el puesto, a pesar de ser un puesto crítico y se les ha formado dentro. La actual persona no tiene la titulación requerida.

Sr. Alcalde: No ve sentido a cambiar las cosas de forma no razonable. Ha de ser una persona que conozca el terreno y no solo a nivel local. No sabe si en Villaralto existe ese perfil. Considera que la continuidad del contrato no generaría una plaza fija, citando jurisprudencia en ese sentido. Recuerda que la potestad de contratación es del alcalde según la Ley 7/1985. Manifiesta la apuesta de su grupo por la continuidad de la persona que actualmente ocupa el puesto; si no es así se demoraría la puesta en marcha de algunos proyectos, como el PFEA 2020.

D. Ángel Silveria: No hay que ser catastrofistas. Con treinta meses de contrato se puede ir a

Magistratura y ganaría. Reitera su propuesta de consenso por todos los grupos planteando si se le podría hacer un contrato temporal, mientras se cubriera el puesto.

D. José María Granados: Recuerda que él en otro pleno comentó que “aunque no quiera hacer a nadie fijo el equipo de gobierno, el trabajador adquiere unos derechos”.

D^a Celia Valverde: Las palabras del portavoz de IU-A en el anterior pleno fueron que “su grupo no haría a nadie indefinido”. Ya es indefinido ya que para fijo se necesitaría un concurso oposición; además no posee la correspondiente titulación. Respecto al comentario de la Alcaldía sobre la posible pérdida de subvenciones, se pregunta si desde que está la actual AEDL no se ha perdido ninguna subvención. Propone abrir una oferta pública, fijar las bases por todos los grupos locales y incluso acudir al sistema de oposición, en su caso.

Sr. Alcalde: El trabajador ya tiene unos derechos, independientemente de que se renueve el contrato.

Pide la palabra D. Antonio Merino: El grupo IU-A es responsable de la gestión municipal. Hay muchos puestos en el ayuntamiento y no sabe por qué motivo se está atacando a esta persona en concreto. Interviene D^a Celia Valverde: Este problema se detectó cuando se examinó la documentación de puestos de trabajo que se había solicitado a Secretaría. Continúa con su intervención D. Antonio Merino: Hay determinados puestos de responsabilidad que son muy específicos que requieren una especialización técnica y el Sr. Alcalde tiene la potestad de selección. La jurisprudencia dice que el trabajador está vinculado a la subvención. El sigue apostando por la actual AEDL.

Interviene D. José María Granados: Se ha hablado de que el trabajador adquiere unos derechos. Procede a la lectura de parte del informe de Secretaría (condiciones de fijos con contrato por una subvención, EBEP, etc. . .). Tanto derechos tiene la actual AEDL como que opten otras personas a dicho puesto. Apoya la propuesta de D. Ángel Silveria para una mayor transparencia. Continúa leyendo parte del informe de Secretaría y se pregunta si no se le está “tomando el pelo”.

D. Ángel Moreno: A través de la información que se les ha ido remitiendo, conocen perfectamente la titulación de la persona a la que se hace referencia, por lo que no va a entrar en ello. El equipo de gobierno es responsable de la gestión y organización municipal. Es un puesto necesario e incluso se podría plantear apoyar a AEDL con otra persona, tal y como dijo en la reunión de portavoces.

D. Ángel Silveria pide que no se hable en el pleno de personas, si no de puestos, y procede a la lectura de parte del informe de Secretaría en lo relativo a la contratación en fraude de ley. Plantea que igual es necesario hacer este puesto permanente a través del correspondiente proceso selectivo. Mantiene su postura de hacer unas bases entre todos los grupos.

D^a Celia Valverde: ¿Cómo dice el alcalde que él es el que decide?, respondiendo el Sr. Alcalde que su competencia así se establece en la Ley 7/1985. En este momento interviene D. Antonio Merino ratificando las competencias del Sr. Alcalde en la materia de personal. D^a Celia vuelve a insistir en que la persona actual no cumple los requisitos del programa subvencionado y incide en que esta persona no tenía experiencia cuando se contrató a lo que D. Antonio Merino responde que se pidió al SAE personal para el puesto de AEDL.

Dado que se están produciendo intervenciones desordenadas, el Sr. Alcalde pide a los concejales que respeten el turno de palabra.

D. José María Granados: La AEDL no tenía la titulación requerida pero si tenía quizás experiencia. Formula al Sr. Alcalde si puede afirmar que ese puesto no lo puede cubrir cualquier otra persona. Su grupo no tiene mayoría y debe contar con el resto de concejales. Si el alcalde va a decidir solo, todo este que se está hablando sobra.

Responde el Sr. Alcalde que es evidente que el puesto de trabajo se puede cubrir con otra persona, pero el Ayuntamiento ha de crear su equipo de trabajo y esa es su responsabilidad; debe ser una persona de su confianza. Él organiza el ayuntamiento y esto debería ser asumido y respetado por la oposición. Si la oposición está tan interesada que redacte unas bases y traiga sus propuestas, ya que cuando se reúnen los portavoces sólo IU-A presenta propuestas. Se ratifica en crear entre todos una bolsa de trabajo de apoyo, creando las bases entre todos los grupos políticos.

D^a Celia Valverde: Si su grupo de VpV no llega a plantear este debate nadie se entera. Comenta que

solicitan los expedientes y estos tardan en llegar y no lo hacen completos. En el anterior pleno en el que se trató este asunto del AEDL se le pidió al Sr. Alcalde que se informara cómo se contrataba en otros pueblos; ¿lo ha hecho?

Responde el Sr. Alcalde que se le facilita toda la documentación que solicitan y a pesar de disponer de ello no la trajeron a la reunión de portavoces. Respecto de la contratación en otros pueblos, se hace a personal de confianza. A esto pregunta D^a Sandra Peralvo si en el 2017 la actual persona era ya de confianza. Sr. Alcalde contesta que en esa fecha no estaba de Alcalde. D. Antonio Merino contesta que el anterior Alcalde vio claro que era un puesto de personal cualificado.. D^a Sandra: Ese problema ya existía. D. Antonio Merino: Esta contratación es responsabilidad del equipo de gobierno que gestiona el ayuntamiento; buscar personas que resuelvan los asuntos. Cuando sea otro equipo de gobierno que contraten si lo desean a través de bolsas. Muestra su total apoyo a la actual AEDL. D. Sandra Peralvo: La actual lleva dos años y no es imprescindible nadie. Hace referencia a las bases de Añora donde se exigía que fuesen del pueblo. Si el contrato se renueva año tras año se hace indefinido; hay que priorizar a la gente del pueblo y darle oportunidades, sin excluir a nadie.

Interviene D. Matías Luis Gómez expresando que se habla de puesto cualificado para no perder subvenciones y sin embargo se han perdido por no presentar las cuentas municipales. Pregunta qué se está haciendo para actualizar las mismas. Se ha contratado a un persona de fuera. Quiere ver los puestos cualificados existentes

El Sr. Alcalde pide al Concejal que se ajuste al orden del día.

D. Matías Luis Gómez: Habría que ver todos los puestos de trabajo cualificados.

El Sr. Alcalde propone convocar, mediante unas base, un contrato de apoyo a la AEDL y con una persona de Villaralto.

D. José María Granados manifiesta no creer en nada de lo que dice el Alcalde pues ha ido dilatando el tema teniendo toda la información. Estaría de acuerdo en crear dos bolsas: una de AEDL y otra de apoyo al puesto.

El Sr. Alcalde advierte a los concejales que va a dar por finalizadas las intervenciones, dando el último turno de palabra.

D. Ángel Silveria: Pide que se vote la siguiente propuesta: Convocatoria para el puesto de AEDL, sin requisito de empadronamiento, solo como valoración y todo ello dentro de la legalidad. Creación de puesto permanente de AEDL si se determina como puesto estratégico.

D^a Celia Valverde: De acuerdo con D. Ángel Silveria. También le parece bueno crear los dos puestos si son necesarios.

D. José María Granados: Que se sometan las propuestas a votación

Ante estas manifestaciones, el Sr. Alcalde manifiesta sus dudas en que el Pleno le pueda imponer estas condiciones al equipo de gobierno; él presentaría su dimisión ya. La responsabilidad es suya.

El Sr. Alcalde da por finalizadas las intervenciones y pide pasar al siguiente punto del orden del día.

No obstante se producen las siguientes:

D^a Sandra Peralvo pregunta si se va a renovar el contrato a 1 de nero

D^a Celia Valverde manifiesta el desacuerdo de su grupo VpV con la decisión de renovar.

D. José María Granados ve irresponsable no votar; una falta de respeto a la Corporación que no se escuche a los demás grupos.

Sr. Alcalde: No va a permitir que se condicionen sus contrataciones.

D. Antonio Merino: Recuerda la competencia del Alcalde en las contrataciones. Pide que continúe la actual AEDL. Si este puesto se va a decidir entre todos también dimitiría.

D. José María Granados: Si el equipo de gobierno tenía claro lo que se iba a hacer que se hubiera dicho en el anterior pleno ¿Qué se está ocultando?. Recuerda que dijo que el contrato no sería fijo hasta abril.

D. Ángel Moreno: No oculta nada. Todos los miembros de la Corporación tienen la misma información.

El sr. Alcalde pide pasar al siguiente punto del orden del día.

D^a Sandra Peralvo: ¿La imposición es la postura del equipo de gobierno?. Pide cubrir públicamente el puesto de trabajo. Dar oportunidades a los locales. Que el puesto de trabajo salga a oferta pública.

D. Ángel Moreno: El personal es decisión suya y se va a quedar en su puesto la actual AEDL; como Alcalde tiene que mirar los intereses de los vecinos. Tenemos administrativos actualmente que no han respondido con el tema de las cuenta

D. Matías Luis: El Sr. Alcalde siempre cual a los administrativos.

Sr. Alcalde: No ha dicho eso.

En este momento el Sr. Alcalde da por finalizadas todas las intervenciones pasando al siguiente punto del orden del día.

3.- DESIGNACIÓN NUEVO PATRONO FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL VIRGEN DEL BUENSUCESO

Por el Sr Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de designar un nuevo patrono en la Fundación Pública Local Virgen del Buensuceso por la renuncia a la Concejalía por parte de D. Ángel Gómez Fernández y la toma de posesión de un nuevo Concejal, D. Antonio Manuel Martín Hernández.

DADO el pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Pública Local “Virgen de Buensuceso” estableció la siguiente composición del Patronato de dicha Fundación, siendo esta la siguiente:

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, D. Ángel Moreno Gómez

Vocales: D. Antonio Merino Muñoz por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A

D. Ángel Gómez Fernández por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A

D. Matías Luis Gómez Sánchez por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV

D^a Celia Valverde González por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV

D. Ángel Silveria Alegre por el grupo municipal Socialista-PSOE-A.

Secretario: El gerente de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”

DADO que en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 2019 se tomó conocimiento de la renuncia del concejal D. Ángel Gómez Fernández, perteneciente al grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A

DADO que en sesión plenaria del día 28 de noviembre de 2019, toma posesión del cargo de concejal del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A, D. Antonio Manuel Martín Hernández.

DADO que el artículo 10 de los Estatutos de la FPL Virgen del Buensuceso establece las *Reglas para la designación y sustitución de sus miembros*

1. *La designación de nuevos miembros se hará por el Pleno del Ayuntamiento de Villaralto.*

El Portavoz de IU-A propone a D. Antonio Manuel Martín Hernández para ocupar el cargo de patrono de la FPL Virgen del Buensuceso, cargo dejado vacante por el anterior concejal d. Ángel Gómez Fernández

No produciéndose manifestaciones en contra de la propuesta presentada, por unanimidad, mayoría absoluta legal se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”, la propuesta de composición del Patronato, de dicha Fundación es la siguiente:

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, D. Ángel Moreno Gómez

Vocales: D. Antonio Merino Muñoz por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A

D. Antonio Manuel Martín Hernández por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A

D. Matías Luis Gómez Sánchez por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV
D^a Celia Valverde González por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV
D. Ángel Silveria Alegre por el grupo municipal Socialista-PSOE-A.

Secretario: El gerente de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”

SEGUNDO: Procédase a remitir certificación de este acuerdo a la gerencia de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso” para su toma de razón a los efectos oportunos

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión las siendo las veintidós horas y dos minutos del día arriba reseñado de lo que se levanta Acta que como Secretaria certifico, fechado y firmado electrónicamente.